



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°0 0 0 4 6 7
LITUECHE, 27 ABR 2023

CONSIDERANDO:

La obligación establecida en el Decreto Ley N°799 de 1974 , que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo , en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente.

La necesidad de establecer el estacionamiento habitual para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998. La Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica , que fija la exención del tramite de toma de razón .Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- **Autorícese** el estacionamiento al término de la jornada de trabajo como aparcadero para los vehículos de la Dirección de Salud que más abajo se individualizan en dependencias de la Municipalidad de Litueche, ubicado en "Calle Obispo Larrain # 250- de Litueche Urbano, ex Internado Municipal.

TIPO VEHICULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
MINIBUS PARTICULAR	JJ JD - 59	HYUNDAI	H1 MB 2.5 CRDI 6M/T GL 10S AC	2017
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	CD XP - 10	MERC. BENZ	GLK	2010
CAMIONETA MITSUBISHI	PC SV - 92	MITSUBISHI	L - 200	2020
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	GC FC - 97	MERCEDES BENZ	VITTO 113 CDI 2.1	2014

2.- **Establézcase** como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Quelentaro S/N en Posta Salud Rural Quelentaro comuna de Litueche a la Ambulancia GC FC-97 y en Posta Pulín, la ambulancia CD XP- 10, ocasionalmente.

3.- **Remítase** el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GAV/all

Distribución.

- Oficina de Partes
- Administración
- Disam

